

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

INFORME N° 14.-
OFPA N° 769.-

Informe Comisión Evaluadora de la Licitación Pública para contratar el "ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS PARA CREDENCIALES INSTITUCIONALES Y TARJETA VECINO PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES", ID N°2345-106-LE26, del portal www.mercadopublico.cl

Las Condes, 13 de julio de 2026

I. COMISIÓN EVALUADORA.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2113 de fecha 22 de junio de 2026, se constituyó la comisión evaluadora encargada de la evaluación de las ofertas técnicas y del cumplimiento de antecedentes administrativos de la Licitación Pública "ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS PARA CREDENCIALES INSTITUCIONALES Y TARJETA VECINO PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES", ID N°2345-106-LE26, del portal www.mercadopublico.cl

Dicha Comisión estuvo conformada por:

- 1. **Mauricio Barraza Riquelme**, funcionario del Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- 2. **Alejandro Suárez Astudillo**, funcionario del Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- 3. **Angelo Correa Molina**, funcionario del Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Los funcionarios singularizados acompañan declaración jurada de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 35 nonies de la Ley N°19.886, las cuales se acompañan en el Anexo N°1 del presente informe.

II. ANTECEDENTES DEL PROCESO LICITATORIO.

Fecha de Publicación	23 de junio de 2026
Fecha final de preguntas	26 de junio de 2026
Fecha de publicación de respuestas	02 de julio de 2026
Fecha de acto de apertura técnica	08 de julio de 2026
Fecha de acto de apertura económica	08 de julio de 2026

III. ACTO DE APERTURA DE LOS ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y OFERTA TÉCNICA.

De acuerdo con el Acta de Apertura Electrónica de los Antecedentes Administrativos y Oferta Técnica, de fecha 08 de julio de 2026, se presentaron los siguientes oferentes:

N°	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	RUT
1	Mecánica Curicó SpA	77.413.797-1
2	Damarket SpA	76.425.073-7
3	Inversiones Tecnológicas S.A.	76.020.963-5
4	Mave Technology SpA	77.415.422-1

IV. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS REQUERIDOS A LOS OFERENTES.

1. Oferta Administrativa

De acuerdo con lo solicitado en el punto A.4.1. de las Bases Administrativas, los Antecedentes Administrativos a presentar por los oferentes son los siguientes:

Formulario o Antecedente	Descripción
Anexo N°1	Anexo N°1 “Identificación del Oferente” Los oferentes que participen como persona natural o persona jurídica deberán completar el Anexo N°1. En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores (UTP), deberá presentarse el Anexo N°1-A, debidamente completado por el representante de la UTP.
Anexo N°1-A	Anexo N°1-A “Identificación del Oferente Unión Temporal de Proveedores (UTP)”
Anexo N°2	“Declaración jurada de Aceptación de las Bases” Deberá ser completado por el oferente que participe como persona natural o persona jurídica, según corresponda. En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores (UTP), deberá ser completado por el representante de la UTP.
Anexo N°5	“Declaración jurada ausencia conflictos de interés e inhabilidades para contratar”. Deberá ser completado por el oferente que participe como persona natural o persona jurídica, según corresponda. En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores (UTP), deberá ser completado por el representante de la UTP.
Anexo N°5-A	“Declaración jurada de independencia de la oferta” Deberá ser completado por el oferente que participe como persona natural o persona jurídica, según corresponda. En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores (UTP), deberá ser completado por el representante de la UTP
Acuerdo de UTP	Solo para Unión Temporal de Proveedores (UTP) Escritura Pública donde conste el acuerdo para participar de esta forma, salvo si fuesen adquisiciones inferiores a UTM 1.000.- en cuyo caso la unión podrá materializarse por instrumento público o privado. La UTP deberá cumplir con

	todos los requisitos establecidos en el art.51 y siguientes de la Ley N°19.886, así como en los arts.180 y siguientes del Reglamento de Compras Públicas. La omisión del Acuerdo de UTP implicará la inadmisibilidad de la oferta. Lo mismo ocurrirá en caso de verificarse cualquiera de las circunstancias previstas en los artículos 53 y 54 de la Ley N°19.886, así como las descritas en los artículos 182 y 183 del Reglamento.
Anexo N°6	“Declaración Jurada programas de integridad y Ética Empresarial”. En el presente Anexo los oferentes deberán declarar si cuentan con programas de integridad y ética empresarial que sean conocidos por su personal o no. Para estos efectos se entiende por programas de integridad y ética empresarial un conjunto de instrumentos o herramientas que fomenten entre sus trabajadores un comportamiento apegado a los valores que contribuyen a instalar estándares de integridad, fortaleciendo una conducta ética que permita combatir la corrupción. Para acreditar este factor, los oferentes deberán acompañar el documento que respalde el programa de integridad y ética empresarial. Además, deberá acreditar que este es conocido por su personal y/o 10 trabajadores, acompañando el antecedente que dé cuenta de su difusión efectiva, tales como: copia de correo electrónico masivo, comunicado interno, publicación en el sitio web institucional, inclusión en su reglamento interno de orden, higiene y seguridad, u otro medio equivalente. Al tratarse de una Unión Temporal de Proveedores (UTP), cada uno de sus integrantes deberá presentar la información señalada precedentemente. <u>En consecuencia, para que una UTP obtenga puntaje en el criterio “programas de integridad y Ética Empresarial”, todos sus miembros deberán contar con dicho programa y deberá acreditar que este es conocido por su personal y/o trabajadores.</u> En el caso de los oferentes que sean persona natural, el presente criterio se evaluará de la siguiente manera: se le asignará el correspondiente puntaje, si acredita haber cursado capacitaciones, diplomados o cursos en materias de compliance o integridad, mediante documentos fidedignos tales como certificados, etc. Sólo se le otorgará puntaje a aquel oferente persona natural que acredite el cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente párrafo. En caso de no acompañar la información requerida, no podrá ser solicitada de conformidad a lo señalado en el punto A.4.6, evaluándose dicho criterio con 0 puntos.
Nota comportamiento Base en Mercado público	Dentro de los subcriterios de evaluación, se asignará el puntaje que señale el Anexo N°4, a los oferentes que cuenten con “Buen Comportamiento Base”. Se entiende que un oferente tiene “Buen Comportamiento Base”, si su nota de calificación es de 5/5. Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos. En el caso de una unión temporal de proveedores, para efectos de la evaluación se considerará la nota de comportamiento base correspondiente al integrante que presente la calificación más alta.
Materia de Impacto Social	Dentro de los subcriterios de evaluación, se asignará el puntaje que señale el Anexo N°4, a los oferentes que acrediten contar con alguna de las siguientes materias de impacto social: Sello Mujer: Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal

	www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos. En el caso de una unión temporal de proveedores, para efectos de la evaluación, será suficiente que uno de sus integrantes cuente con sello Empresa Mujer para obtener puntaje por este criterio. 2. Sello 40 horas: Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos. En el caso de una unión temporal de proveedores, para efectos de la evaluación, será suficiente que uno de sus integrantes cuente con Sello 40 horas para obtener puntaje por este criterio 3. Empresa Menor Tamaño: Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos.
--	--

Sin perjuicio de lo señalado en el presente literal, se considerarán como parte de la oferta presentada, los antecedentes que consten en la ficha electrónica del proveedor en el portal www.mercadopublico.cl.

2. Oferta Técnica.

De acuerdo con lo solicitado en el punto A.4.2. de las Bases Administrativas, los antecedentes técnicos a presentar por los oferentes son los siguientes:

Formulario o Antecedente	Descripción
Anexo N°7	“Declaración Cumplimiento de Equipos” El oferente, deberá individualizar la marca, modelo y nombre comercial de los equipos ofertados. En caso de que los oferentes omitan documentación requerida en el presente numeral, presenten antecedentes incompletos o los productos ofertados no cumplan con las especificaciones técnicas mínimas exigidas en el punto B.2 de las Bases Técnicas, sus ofertas serán declaradas inadmisibles y no continuarán en el proceso licitatorio.
Especificaciones Técnicas de los Producto Ofertado (según lo indicado en el punto B.2 de las Bases Técnicas)	“Los oferentes deberán acompañar, a través del portal www.mercadopublico.cl, los siguientes antecedentes técnicos: Fichas técnicas, catálogos, propuesta técnica u otro documento equivalente emitido por el fabricante, distribuidor autorizado o elaborado por el oferente, siempre que permita verificar objetivamente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el punto B.2. de las Bases Técnicas. La Documentación presentada deberá contener, como mínimo, la siguiente información: - Descripción técnica detallada de las impresoras para credenciales correspondientes al Modelo N°1 y Modelo N°2 indicados en el punto B.2. de las Bases Técnicas. - Indicación expresa del cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas mínimas exigidas. Asimismo, los oferentes podrán incorporar cualquier otra característica técnica adicional que permita identificar de manera precisa los productos ofertados. La información solicitada será utilizada exclusivamente para verificar que los productos ofertados cumplen íntegra y efectivamente con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en las presentes Bases Técnicas. En caso de que los oferentes omitan la documentación requerida en el presente numeral, presenten antecedentes incompletos o los productos ofertados no cumplan con las especificaciones técnicas mínimas exigidas

	ene el punto B.2. de las Bases Técnicas, sus ofertas serán declaradas inadmisibles y no continuarán en el proceso licitatorio.
Anexo N°8	“Plazo de Entrega”, los oferentes deberán indicar un plazo de entrega para las impresoras y cartuchos de tintas, el que no podrá ser superior a 30 días corridos, contados desde la aceptación de la correspondiente Orden de Compra. Una vez recepcionados los bienes en Bodega Municipal el Supervisor Municipal y/o Inspector Técnico Municipal le confirmará mediante comunicación escrita (correo electrónico) al contratista de la dirección de las dependencias donde deberán efectuarse la instalaciones y configuraciones de las impresoras. Los oferentes que no indiquen o indiquen un plazo de entrega superior a 30 días corridos, no serán evaluados y no podrán continuar en el presente proceso licitatorio, declarándose su oferta inadmisibile.
Anexo N°9	“Declaración de Licencias Profesionales de Software” Los oferentes deberán incluir en su oferta 2 Licencias Profesional de Software Perpetuas. Los oferentes que indique o no indique una licencia que no sea perpetua, no serán evaluados y no podrán continuar en el presente proceso licitatorio, declarándose su oferta inadmisibile.
Anexo N°10	“Experiencia del Oferente”, el oferente anexo resumirá la experiencia acreditada por los documentos que se señalan en el párrafo siguiente. “Para acreditar experiencia y como respaldo de la información entregada, los oferentes deberán acompañar copias de facturas, boletas y/o Órdenes de Compras es estado de “Recepción conforme”, las cuales deberán contener información suficiente que permita verificar la prestación de servicios o provisión de bienes o similar naturaleza al objeto de la presente licitación, tales como suministro de impresoras, licenciamiento asociado, instalación, configuración, soporte, capacitaciones o servicios equivalente. Solo se considerarán antecedentes emitidos entre 01 de enero 2024 hasta la fecha de publicación de las presentes Bases de Licitación en el portal www.mercadopublico.cl. Asimismo, únicamente serán considerados documentos cuyo monto individual sea igual o superior a \$1.000.000.- IVA incluido. El puntaje establecido en el Anexo N°4 se asignará sobre la base del monto total acumulado de las facturas válidamente emitidas. En caso de que se omita o no se presente debidamente el presente formulario, este no podrá ser solicitado de conformidad a lo señalado en el punto A.4.6., evaluándose dicho criterio en 0 puntos. Asimismo, en caso de que no se presenten los antecedentes de respaldos solicitados, dicha experiencia no será considerada.
Anexo N°11	“Garantía Adicional de los Equipos” Los oferentes deberán ofertar una garantía adicional el que no implica costo adicional para la entidad contratante. Se entenderá que el plazo ofertado son los meses adicionales a la garantía mínima obligatoria de 12 meses. En caso de que se omita o no se presente debidamente el presente Anexo, este no podrá ser solicitado de conformidad a lo señalado en el punto A.4.6., evaluándose dicho criterio con 0 puntos.

La Municipalidad podrá comprobar y exigir que se acredite la existencia, validez, veracidad y/o atingencia de lo declarado y la documentación presentada, en cualquier etapa de este proceso licitatorio y durante la vigencia del contrato. Durante la etapa de evaluación, en caso de detectar alguna inconsistencia en los antecedentes acompañados por algún oferente, su oferta será declarará inadmisibile y no podrá continuar en el presente proceso licitatorio.

3. Oferta Económica.

De acuerdo con lo solicitado en el punto A.4.3. de las Bases Administrativas, los Antecedentes Económicos a presentar por los oferentes son los siguientes:

Formulario	Descripción
Anexo N°3	“Oferta Económica” Se entenderá “OFERTA ECONOMICA” (valor total ofertado)” comprenderá el total a pagar, con IVA incluido y será el monto que se evaluará en el criterio económico. El oferente deberá ofertar por cada una de las partidas solicitadas en el presente anexo, de lo contrario no podrá continuar en el presente proceso licitatorio, declarándose sus ofertas inadmisibles. El formulario tiene carácter de esencial y, en caso de que se omita o no presente la información requerida, la oferta será declarada inadmisibile.

V. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS PRESENTADOS POR LOS OFERENTES.

Oferente	Mecánica Curicó SpA	Damarket SpA	Inversiones Tecnológicas S.A.	Mave Technology SpA
Anexo N°1	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo N°1-A	N/A	N/A	N/A	N/A
Anexo N°2	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo N°3	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo N°5	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo N°5-A	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Acuerdo de UTP	N/A	N/A	N/A	N/A
Anexo N°6	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo N°7	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Especificaciones Técnicas de los Producto Ofertado	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo N°8	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo N°9	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo N°10	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo N°11	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

VI. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto A.3.1., A.4. y A.4.5. de las Bases de Licitación, se procede al análisis del cumplimiento de los requerimientos mínimos obligatorios requeridos en las Bases de Licitación para continuar con la revisión y evaluación de sus ofertas, informándose lo siguiente:

Nombre/Razón Social	Cumplimiento Requisitos	Cumple/No Cumple
Mecánica Curicó SpA	Si	Cumple
Damarket SpA	Si	Cumple
Inversiones Tecnológicas S.A.	Si	Cumple
Mave Technology SpA	Si	Cumple

VII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIONES

El siguiente cuadro detalla las ponderaciones para la evaluación general de la presente licitación:

Ítem	Puntaje
Oferta Administrativa	4
Oferta Técnica	36
Oferta Económica	60

Del resultado de la revisión de los documentos presentados por los oferentes a través del portal www.mercadopublico.cl; y, considerando la Metodología y Pauta de Evaluación contenida en el Anexo N°4, podemos informar lo siguiente:

1. OFERTA ADMINISTRATIVA

Oferta Administrativa	Puntaje
Programa de Integridad y Ética Empresarial	1
Cumplimiento de Requisitos Formales	1
Nota Comportamiento Base en Mercado Público	1
Materia de Impacto Social	1

1.1. PROGRAMA DE INTEGRIDAD CONOCIDOS POR SU PERSONAL 1 punto

Programas de Integridad y Ética Empresarial Conocidos por su Personal	Puntaje
El oferente, si es persona jurídica, acredita que cuenta con programa de integridad y ética empresarial y es conocidos por su personal. En caso de ser persona natural, acredita, tener formación en materias de compliance y/o integridad. Tratándose de UTP, todos sus integrantes acreditan que cuenta con programas de integridad y ética empresarial y es conocidos por su personal.	1
El oferente, si es persona jurídica, no acredita que cuenta con programa de integridad y ética empresarial y es conocidos por su personal. En caso de ser persona natural, acredita, tener formación en materias de compliance y/o integridad. Tratándose de UTP, todos sus integrantes acreditan que cuenta con programas de integridad y ética empresarial y es conocidos por su personal.	0

Revisados los antecedentes presentados por el oferente, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Nombre Oferente	Programas Integridad Conocidos por su Personal	Puntaje
Mecánica Curicó SpA	Presenta anexo, programa y acredita medios de verificación	1
Damarket SpA	Presenta anexo, programa y acredita medios de verificación	1
Inversiones Tecnológicas S.A.	Presenta anexo, pero no presenta programa ni acredita medios de verificación	0
Mave Technology SpA	Presenta anexo, programa y acredita medios de verificación	1

1.2. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES**1 Punto**

Cumplimiento Requisitos Formales	Puntaje
Presenta todos los antecedentes en el plazo ordinario	1
Presenta antecedentes en el plazo extraordinario	0,5
No presenta todos los antecedentes en el plazo extraordinario	0

Revisados los antecedentes presentados por el oferente, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Nombre Oferente	Cumplimiento Requisitos	Puntaje
Mecánica Curicó SpA	Presenta todos los antecedentes en el plazo ordinario	1
Damarket SpA	Presenta todos los antecedentes en el plazo ordinario	1
Inversiones Tecnológicas S.A.	Presenta todos los antecedentes en el plazo ordinario	1
Mave Technology SpA	Presenta todos los antecedentes en el plazo ordinario	1

1.3. NOTA COMPORTAMIENTO BASE EN MERCADO PÚBLICO**1 punto**

Nota Comportamiento Base en Mercado Público	Puntaje
Nota Comportamiento Base igual 5/5	1
Sin información	0
Nota Comportamiento Base Inferior 5/5	-1

Revisados los antecedentes presentados por el oferente, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Nombre Oferente	Nota Comportamiento Base Mercado Público	Puntaje
Mecánica Curicó SpA	4,99/5	-1
Damarket SpA	4,99/5	-1
Inversiones Tecnológicas S.A.	4,99/5	-1
Mave Technology SpA	4,99/5	-1

La nota del comportamiento base de los oferentes, fueron obtenidos directamente desde la ficha de cada uno en el portal www.mercadopublico.cl con fecha 11 de julio de 2026.

1.4. MATERIA DE IMPACTO SOCIAL

1 punto

Materia de Impacto Social	Puntaje
El oferente cuenta con al menos una Materia de Impacto Social	1
El oferente no cuenta con al menos una Materia de Impacto Social	0

Revisados los antecedentes presentados por el oferente, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Nombre Oferente	Materia de Impacto Social	Puntaje
Mecánica Curicó SpA	Empresa menor tamaño y cuenta con sello empresa mujer	1
Damarket SpA	Empresa menor tamaño	1
Inversiones Tecnológicas S.A.	NO cuenta con Materia de Impacto Social	0
Mave Technology SpA	Empresa menor tamaño y cuenta con sello empresa mujer	1

La nota del comportamiento base de los oferentes, fueron obtenidos directamente desde la ficha de cada uno en el portal www.mercadopublico.cl, con fecha 11 de julio de 2026.

VIII. OFERTA TÉCNICA

Oferta Técnica	Puntaje
Plazo de Entrega (Anexo N°8)	20
Experiencia del Oferente (Anexo N°10)	8
Garantía Adicional de los Equipos (Anexo N°11)	8

1.1. PLAZO DE ENTREGA

20 puntos

Plazo de Entrega	Puntaje
Igual o menor a 15 días corridos	20
Entre 16 a 20 días corridos	15
Entre 21 a 25 días corridos	10
Entre 26 a 30 días corridos	5
Omite u oferta más de 30 días corridos para la entrega	Inadmisible

Revisados los antecedentes presentados por el oferente, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Nombre Oferente	Plazo de Entrega	Puntaje
Mecánica Curicó SpA	4 días corridos	20
Damarket SpA	25 días corridos	10

Inversiones Tecnológicas S.A.	15 días corridos	20
Mave Technology SpA	5 días corridos	20

1.2. EXPERIENCIA DEL OFERENTE

8 puntos

Experiencia del Oferente	Puntaje
Igual o mayor a \$10.000.000.-	8
Entre \$6.000.000.- y \$9.999.999. -	5
Entre \$2.000.000.- y \$5.999.999. -	2
Inferior a \$2.000.000.- o no acredita experiencia o no presenta Anexo N°10	0

• Experiencia del Oferente: Mecánica Curicó SpA:

N°	Mandante	Factura boletas y/o Órdenes de Compras	Año	Monto
1	Educación Municipal	3928-875-SE24	2024	\$7.496.813.-
2	Dirección de Logística de Carabineros	4928-16-SE24	2024	\$10.115.000.-
3	Ilustre Municipalidad de Curanilahue	4236-192-AG24	2024	\$825.616.-
4	Ilustre Municipalidad de Rauco	3876-155-AG23	2023	\$180.001.-
5	Ilustre Municipalidad de Portezuelo	3594-103-AG26	2026	\$119.000. -
6	Ilustre Municipalidad de Chonchi	3508-22-AG26	2026	\$101.150. -
7	Ilustre Municipalidad de Rengo	2777-279-AG26	2024	\$737.800. -
Monto Total				\$19.575.380. -
Monto descuento menor a \$1.000.000. - OC 4236-192-AG24, 3876-155-AG23, 3594-103-AG26, 3508-22-AG26, 2777-279-AG26				-\$1.963.567.-
Monto Total				\$17.611.813.-

Se deja Constancia de lo siguiente:

(*) Revisados los antecedentes presentados por la empresa **Mecánica Curicó SpA**, RUT N°77.413.797-1, se constató que la experiencia declarada no puede ser considerada para efectos de la evaluación, toda vez que el oferente únicamente acompañó el Anexo N°7 "Experiencia del Oferente", sin adjuntar la documentación de respaldo exigida en el punto A.4.2. de las Bases Administrativas.

Dicho numeral establece que, *para acreditar la experiencia declarada, los oferentes deberán acompañar copias de facturas, boletas y/o órdenes de compra con estado "Recepción Conforme", las que deberán contener información suficiente que permita verificar la prestación de servicios o el suministro de bienes de naturaleza similar al objeto de la presente licitación, tales como suministro de impresoras, licenciamiento asociado, instalación, configuración, soporte, capacitaciones o servicios equivalentes.*

Asimismo, las Bases disponen expresamente que, *en caso de no presentarse los antecedentes de respaldo solicitados, la experiencia declarada no será considerada para efectos de la evaluación. Del mismo modo, si se omite o no se presenta debidamente el formulario correspondiente, este no podrá ser solicitado mediante el mecanismo de aclaraciones previsto en el punto A.4.6., debiendo asignarse 0 puntos en el criterio de evaluación respectivo.*

Por lo tanto, atendido que el oferente no acompañó la documentación de respaldo exigida en las Bases Administrativas para acreditar la experiencia declarada, corresponde no considerar la experiencia informada y, en consecuencia, asignar un puntaje de 0 puntos en el criterio de evaluación "Experiencia del Oferente".

• **Experiencia del Oferente: Damarket SpA**

N°	Mandante	Factura boletas y/o Órdenes de Compras	Año	Monto
1	Ilustre Municipalidad de San Carlos	OC 2727-487-AG26 Factura 7422	2026	\$1.011.500.- ✓
2	Ilustre Municipalidad de Collipulli	OC 701426-183-AG26 Factura 7267	2026	\$1.541.050.- ✓
3	Ilustre Municipalidad de Romeral	OC 4473-70-AG26 Factura 7012	2026	\$1.773.100.- ✓
4	Ilustre Municipalidad de Colina	OC 2686-100-AG26 Factura 7037	2026	\$2.791.740.- ✓
5	Ilustre Municipalidad de Victoria	OC 3710-60-AG26 OC Factura 7074	2026	\$1.892.100.- ✓
6	Ilustre Municipalidad de Quintero	OC 4548-161-AG26 Factura 7095	2026	\$1.773.100.- ✓
7	Ilustre Municipalidad de Parral	OC 2595-118-AG26 Factura 7096	2026	\$2.261.100.- ✓
Monto Total				\$13.043.690.-
Órdenes de compra que no se consideran por no cumplir con estado "Recepción Conforme": OC 2686-100-AG26, 3710-60-AG26, 4548-161-AG26				\$6.456.940
Monto Total				\$6.586.750

Se deja constancia de lo siguiente:

(*) Revisados los antecedentes presentados por la empresa **DAMARKET, SpA, Rut N°76.425.073-7**, se verificó que las órdenes de compra 2686-100-AG26, 3710-60-AG26 y 4548-161-AG26 no cumplen con el estado "Recepción Conforme", además las facturas que se mencionan en el anexo no fueron respaldadas. Las demás órdenes de compra corresponden a prestaciones de naturaleza similar al objeto de la licitación, cumplen con el estado y con el monto mínimo exigido en las Bases Administrativas, esto es, igual o superior a \$1.000.000. **En consecuencia, las órdenes de compra 2727-487-AG26, 701426-183-AG26, 4473-70-**

AG26 y 2595-118-AG26 fueron consideradas para efectos de la evaluación, ascendiendo a un monto total de \$6.586.750.

- Experiencia del Oferente: Inversiones Tecnológicas S.A.

N°	Mandante	Factura boletas y/o Órdenes de Compras	Año	Monto
1	Sup. de Insolvencia y Re-emprendimiento	Factura N°39270	2026	\$1.282.106.-
2	Feria Internacional	Factura N°39027 (*)	2026	\$18.317.075.-
3	Universidad de Chile	Factura N°39395 (*)	2026	\$6.962.214.-
4	Hospital San José	Factura N°38555 (*)	2026	\$2.220.183.-
Monto Total				\$28.781.578.-
Estas facturas N°39027, N°39395 no se consideran por no cumplir en su glosa por no ser objeto de la presente licitación				-\$25.279.289.-
Monto total				\$3.502.289.-

Se deja constancia de lo siguiente:

(*) Revisados los antecedentes presentados por la empresa **Inversiones Tecnológicas S.A.**, RUT **N°76.020.963-5**, se verificó que, de las facturas acompañadas para acreditar experiencia, tres contienen prestaciones que no corresponden a servicios o suministros de la misma naturaleza que el objeto de la presente licitación, según el siguiente detalle:

- Factura N° 39207: La glosa corresponde a portacredenciales, lanyards de impresión y tarjetones impresos.
- Factura N° 39395: La glosa corresponde a tarjetas Mifare.
- Factura N° 38555: Solo se considera para efectos de la acreditación de experiencia la prestación correspondiente a venta de tinta full color Ribbons, por corresponder a la naturaleza del proceso licitado. Los demás conceptos incluidos en la factura no son considerados por no guardar relación con el objeto de la contratación.

En consecuencia, una vez efectuadas las validaciones precedentes, la experiencia acreditada y considerada para efectos de la evaluación asciende a un monto total de \$3.502.289.-.

- Experiencia del Oferente: Mave Technology SpA

N°	Mandante	Factura boletas y/o Órdenes de Compras	Año	Monto
1	Universidad de Chile	OC 5178-4741-AG24	2024	\$1.092.000.-
2	Ilustre Municipalidad Romeral	OC 4473-628-AG24	2024	\$1.461.291.-
3	Ilustre Municipalidad de Quillota	OC 2464-903-AG24	2024	\$1.293.600.-
4	Ilustre Municipalidad de Santiago	OC 2452-246-AG25	2025	\$1.577.470.-

5	Corporación Municipal de Desarrollo Social Pudahuel	Factura N°3042	2026	\$2.332.400.-
6	Corporación Municipal de Zapallar	Factura N°1438	2024	\$1.488.101.-
7	Ilustre Municipalidad de Contulmo	Factura N°1215	2024	\$2.581.749.-
8	Ilustre Municipalidad de Maullín	Factura N°2087	2024	\$1.380.000.-
Monto Total				\$13.206.611.-
Factura N°1215, solo se considera el valor de la impresora + IVA, se descuenta monto de televisores por no ser prestación de similar naturaleza objeto de la licitación.				\$1.241.999.-
Monto Total				\$11.964.612.-

(*) Revisados los antecedentes presentados por la empresa **Mave Technology SpA, Rut N°77.415.422-1**, se verificó que la factura N°1215 considera la venta de televisores e impresora, por lo que se descontó el monto correspondiente a la venta de televisores por no ser prestación de similar naturaleza objeto de la licitación, las demás facturas y órdenes de compra acompañadas corresponden a prestaciones de naturaleza similar al objeto de la licitación y cumplen con el monto mínimo exigido en las Bases Administrativas, esto es, igual o superior a \$1.000.000. **En consecuencia, la totalidad de la experiencia acreditada es considerada para efectos de la evaluación, ascendiendo a un monto total de \$11.964.612.-.**

Revisados los antecedentes presentados por el oferente, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Nombre Oferente	Experiencia del Oferente	Puntaje
Mecánica Curicó SpA	Presenta anexo, pero NO acredita experiencia.	0
Damarket SpA	Presenta anexo y acredita experiencia, pero no se consideran las órdenes de compra 2686-100-AG26, 3710-60-AG26, 4548-161-AG26 ya que no están en estado "Recepción Conforme" Monto \$\$\$6.586.750.-	5
Inversiones Tecnológicas S.A.	Presenta el Anexo de Experiencia y acredita experiencia mediante las Facturas N°39270 y N° 39885, considerándose de esta última únicamente la parte correspondiente a prestaciones de la misma naturaleza del objeto de la presente licitación. Monto total de \$3.502.289.	2
Mave Technology SpA	Presenta anexo y acredita la totalidad de las órdenes de compra y facturas declaradas. Sin embargo, la factura N°1215 se le descuenta el valor de los televisores.	8

Revisados los antecedentes presentados por el oferente, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Nombre Oferente	Garantía Adicional	Puntaje
Mecánica Curicó SpA	12 meses	8
Damarket SpA	36 meses	8
Inversiones Tecnológicas S.A.	24 meses	8
Mave Technology SpA	12 meses	8

IX. OFERTA ECONÓMICA

El oferente que presente la menor oferta en el Anexo N°3, obtendrá el máximo puntaje en este factor a evaluar. El monto consignado en esta oferta servirá de base para calificar a las demás ofertas recibidas, según la siguiente formula:

$$PUNTAJE = \left(\frac{OFERTA\ MENOR}{OFERTA\ A\ EVALUAR} \right) \times 60$$

Nota: El resultado de la operación aritmética de la evaluación económica se expresará en puntaje con números enteros., usando la regla de aproximación.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Nombre Oferente	Oferta Económica Impuestos Incluidos	Puntaje
Mecánica Curicó SpA	\$19.069.919.- (*)	38
Damarket SpA	\$16.742.110.-	44
Inversiones Tecnológicas S.A.	\$12.231.534.-	60
Mave Technology SpA	\$13.245.907.-	55

Se deja constancia de lo siguiente:

(*) Se deja constancia que la oferta presentada por la empresa **Mecánica Curicó SpA, RUT N°77.413.797-1 presenta un error aritmético en el cálculo del valor total de su oferta.** Si bien, indica un monto de \$18.082.219.- al multiplicar el valor de las licencias profesionales de software perpetua \$2.830.000 x 2 da un valor de \$5.660.000 obteniendo un valor total de **\$19.069.919.-**, superando el presupuesto estimado de la presente licitación, fijado en **\$17.000.000.- impuestos incluidos**, equivalente a un 12,18%. No obstante, dicho monto se encuentra dentro del límite máximo del 30% del permitido por las Bases de Licitación, razón por la cual la oferta resulta admisible en este aspecto y puede continuar con su evaluación conforme a los criterios establecidos en las Bases de Licitación.

(*) Se deja constancia que la oferta presentada por la empresa **Mecánica Curicó SpA**, RUT N°77.413.797-1 presenta un error aritmético en el cálculo del valor total de su oferta. Si bien, indica un monto de \$18.082.219.- al multiplicar el valor de las licencias profesionales de software perpetua \$2.830.000 x 2 da un valor de \$5.660.000 obteniendo un valor total de **\$19.069.919.-**, superando el presupuesto estimado de la presente licitación, fijado en **\$17.000.000.- impuestos incluidos**, equivalente a un 12,18%. No obstante, dicho monto se encuentra dentro del límite máximo del 30% del permitido por las Bases de Licitación, razón por la cual la oferta resulta admisible en este aspecto y puede continuar con su evaluación conforme a los criterios establecidos en las Bases de Licitación.

X. PUNTAJE FINAL

Nombre Oferente	Puntaje Administrativo	Puntaje Técnico	Puntaje Económica	Puntaje Final
Mave Technology SpA	2	36	55	93
Inversiones Tecnológicas S.A.	0	30	60	90
Damarket SpA	2	23	44	69
Mecánica Curicó SpA	2	28	38	68

XI. CONCLUSIÓN.

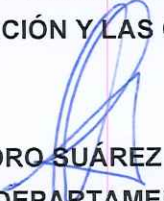
Considerando lo informado por esta comisión evaluadora, se propone a la señora Alcaldesa, salvo su mejor parecer:

- i. **ADJUDICAR** la oferta presentada por la empresa **MAVE TECHNOLOGY SpA**, RUT N°77.415.422-1, en la licitación pública denominada **"ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS PARA CREDENCIALES INSTITUCIONALES Y TARJETA VECINO PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES"**, ID N°2345-106-LE26, publicada en el portal www.mercadopublico.cl, por haber obtenido un puntaje total de 93 puntos en la evaluación técnica y económica, cumpliendo con la totalidad de los requisitos establecidos en las Bases de Licitación.

Asimismo, presentó una oferta económica por un **monto total de \$13.245.907.-, IVA incluido**, lo que representa una disminución de un 22,08% respecto del presupuesto estimado para la presente contratación.




MAURICIO BARRAZA RIQUELME
FUNCIONARIO DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES


ALEJANDRO SUÁREZ ASTUDILLO
FUNCIONARIO DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES




ANGELO CORREA MOLINA
FUNCIONARIO DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES



ALCALDESA
V°B° ALCALDESA